

(OTORGAR LA REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPITAL PROPIEDAD DEL ESTADO DE NICARAGUA, EN LAS ENTIDADES DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE, S.A. (DISNORTE) Y DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. (DISSUR), AL COMPAÑERO IVÁN ACOSTA MONTALVÁN, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 106-2018 Aprobado el 09 de Julio del 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del 12 de Julio del 2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la representación de las acciones de capital propiedad del Estado de Nicaragua, en las entidades Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (DISNORTE) y Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. (DISSUR), al Compañero **Iván Acosta Montalván**, con todas las facultades necesarias para participar en Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, con pleno derecho del voto de dichas acciones y a elegir y ser electo en la Junta Directiva de la misma y en Comité Ejecutivo u otros Comités Especiales que dichas Juntas Generales designe o creen.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de

Nicaragua, el día nueve de julio del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.